

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 4 ABR. 2016

VISTO el expediente N° 22400-31966/16 por el cual se propicia la renuncia de Víctor Augusto STEPHENS como Director de Asuntos Administrativos de la Subsecretaría de Actividades Portuarias y la designación en el mencionado cargo de Gustavo Daniel MARTINEZ, en el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 51/15, de aprobación de la estructura orgánico funcional de la Jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 51/15, fue aprobada la estructura orgánica funcional del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, en la cual se encuentra contemplado el cargo de Director de Asuntos Administrativos;

Que a partir del 1° de diciembre de 2015 ha presentado la renuncia, Víctor Augusto STEPHENS al cargo de Director de Asuntos Administrativos, oportunamente designado mediante Decreto N° 551/14;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios informando que el funcionario citado precedentemente no posee sumario nominado pendiente;

Que en virtud a lo expuesto, se propicia la designación de Gustavo Daniel MARTINEZ como Director de Asuntos Administrativos en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad a lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios, y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y

g + A

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

asuntos operativos de la jurisdicción, es que se propicia la presente designación, a partir del 23 de febrero de 2016;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

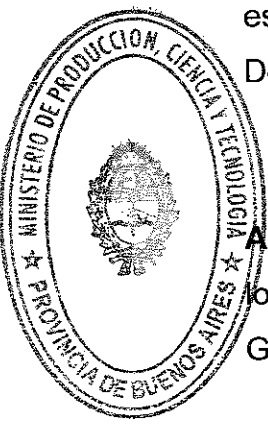
**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.11 – en el entonces Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Actividades Portuarias –, a partir del 1º de diciembre de 2015, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, la renuncia presentada por Víctor Augusto STEPHENS (DNI Nº 21.828.314 – clase 1970) como Director de Asuntos Administrativos, designado oportunamente mediante Decreto Nº 551/14.

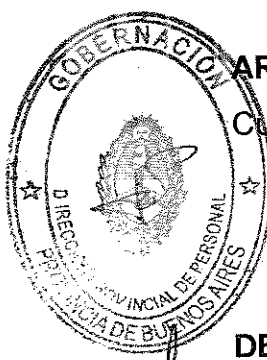
ARTÍCULO 2º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Actividades Portuarias –, a partir del 23 de febrero de 2016, en el cargo de Director de Asuntos Administrativos a Gustavo Daniel MARTINEZ (DNI Nº 23.136.728 – clase 1973), de conformidad a lo

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

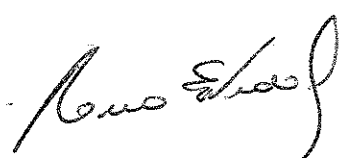


ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia y Tecnología y de Coordinación y Gestión Pública.




ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

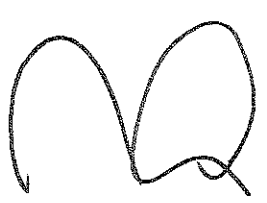
DECRETO N° 269



Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Governadora de la Provincia
de Buenos Aires



JORGE ROMÁN VELUSTONDO
Ministro de Producción,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Buenos Aires



Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

